DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACAN



OFICIO Nº MICH/GA/04/8283/2018 BITÁCORA: 16/G3-0608/10/18

Morelia, Michoacán, 01 de Noviembre ce 2018

LUCIANO GARCIA VEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio Nº GEMICH/10/2018/1442 de fecha 18 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Fo ip de imprer ta final
Totalidad del predio rustico denominado El Vaquerito o El Guayamel, Charo, E-16-022-VAQ-001/18, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino). 19.053 Metros cúbicos		1	2	20815678	20815679
Totalidad del predio rustico denominado El Vaquerito o El Guayamel, Charo, E-16-022-VAQ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.,</i> (Pino), 31.754 Metros cúbicos		3	6	20815680	20815683
Totalidad del predio rustico denominado El Vaquerito o El Guayamel, Charo, E-16-022-VAQ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 69.860 Metros cúbicos		7	13	20815684	20315690

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de ebrero de 2005. RECIM ONIG & FORM.
07-12-2018
Up-Gre Lorey F.
Guerre

ATENTAMENTE **EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.

Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.

Presidente Municipal de Charo, Mich.

GS/ HMAP/ MLPNO MRBF / C

Periodista Bustamante No. 222 Col./Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.gob.mx/semarnat Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

